

# conferencia

C  
C 91/25  
Agosto 1991

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

26º período de sesiones

Roma, 9 - 28 de noviembre de 1991

ESTRATEGIA PARA LA ORDENACION Y EL DESARROLLO PESQUEROS:  
INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN SU APLICACION

S

I. INTRODUCCION

A. Mandato relativo a la presentación de informes sobre los progresos realizados

1. La Conferencia Mundial de Pesca de la FAO de 1984 aprobó una Estrategia para la Ordenación y Desarrollo Pesqueros en la que se establecen, en forma flexible y no obligatoria, los elementos que deberán tenerse en cuenta cuando se intente seguir las mejores vías para la ordenación y el desarrollo del sector pesquero. La Conferencia invitó a los Estados y organizaciones internacionales a que tuvieran en cuenta estas orientaciones y principios al planificar y aplicar las medidas destinadas a aumentar la contribución de la pesca al logro de los objetivos sociales, económicos y nutricionales.

2. En la Resolución Nº 3 aprobada por la Conferencia, se pedía al Director General de la FAO que presentara al Comité de Pesca y a los Organos Rectores de la Organización informes periódicos sobre los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia y además se alentaba a los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales a colaborar con el Director General en la preparación de dichos informes.

3. En consecuencia, el Director General presentó un informe preliminar sobre los progresos realizados al 17º período de sesiones del Comité de Pesca, celebrado en mayo de 1987, y a los períodos de sesiones del Consejo y la Conferencia de la FAO celebrados más adelante en ese mismo año. Observando los alentadores progresos realizados por muchos países en el intento de promover eficazmente la ordenación y desarrollo de sus sectores pesqueros, estos organismos recomendaron que se prepararan otros informes de este tipo cada cuatro años, es decir para su presentación en sesiones alternas del Comité de Pesca.

4. El Director General presentó el segundo informe sobre los progresos realizados al 19º período de sesiones del Comité de Pesca, celebrado en abril de 1991. El informe se refiere no sólo a la constante utilidad de la Estrategia en cuanto tal sino que, dado que se aproxima el final del primer decenio después de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, examina brevemente las expectativas y experiencias de los Estados en el intento de desarrollar y ordenar sus sectores pesqueros en el marco de la jurisdicción ampliada sobre las pesquerías.

**B. Fuentes de información**

5. El Director General envió en mayo de 1990 una carta circular a los ministros encargados del sector pesquero en todos los Estados Miembros de la FAO y en los Estados no miembros que habían participado en la Conferencia Mundial de Pesca. En ella pedía a esos Estados colaboración y ayuda para la preparación de un segundo informe sobre los progresos realizados. Solicitaba también la colaboración de las Naciones Unidas y de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La carta del Director General iba acompañada de orientaciones para dar un formato unificado pero flexible a las contribuciones de los países, (véase el Apéndice A). Tal como había instado el Comité en su 18º período de sesiones, varios países en desarrollo recibieron, a petición de los interesados, ayuda de la FAO para la preparación de sus informes nacionales.

6. El primer informe sobre los progresos realizados se basó en las respuestas de 42 países y de 24 organizaciones, incluidos órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, mientras que al segundo informe contribuyeron 54 países y 21 organizaciones. La Comunidad Económica Europea informó en nombre de sus Estados Miembros sobre ciertos aspectos de la pesca respecto a los cuales esos Estados habían transferido sus responsabilidades a la Comunidad. El Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico Sur informó en nombre de sus Estados Miembros sobre la importancia del sector pesquero en la economía de la mayor parte de los países del Pacífico Sur.

7. Es interesante señalar que, respecto a las respuestas recibidas en ocasión de la encuesta inicial de 1986 (en la que se basaba el informe preliminar de 1987), no sólo se registró un pequeño aumento en el número de gobiernos que respondieron sino que por lo general el contenido de las contribuciones recibidas en 1990 ha sido más rico. Lo mismo que en 1986, muchos de los informes más completos y exhaustivos fueron presentados, de hecho, por países en desarrollo. Además de los informes nacionales especiales, y en algunos casos en sustitución de ellos, varios países enviaron copias de sus actuales planes de desarrollo pesquero y de estudios recientes sobre la pesca.

8. Además de prestar asesoramiento a varios países para la preparación de sus informes nacionales, la Organización realizó una serie de estudios sobre temas pertinentes. Cabe recordar entre ellos el Estudio sobre las necesidades internacionales de investigación de los países en desarrollo en el sector de la pesca, que fue el resultado de la primera consulta de donantes sobre la ayuda para el desarrollo de la pesca, celebrada en París en 1986 y coordinada por el Banco Mundial, la FAO, el PNUD y la Comisión de las Comunidades Europeas en nombre de 17 donantes; exámenes de planes de desarrollo pesquero de determinados países, disponibilidad de datos socioeconómicos necesarios para los sistemas de planificación y de ordenación de la pesca. El presente informe se basa en las contribuciones enviadas por los gobiernos y organizaciones, conjuntamente con otra información a disposición de la FAO y observaciones formuladas en reuniones de órganos regionales de pesca de la FAO y en otros foros.

9. A este respecto, cabe hacer referencia al informe de la consulta de expertos sobre el mercado de las embarcaciones pesqueras que ha sido adoptado y aplicado por muchos países así como al proyecto para la utilización cooperativa de embarcaciones para la investigación, el

desarrollo y la capacitación en materia de pesca, actualmente en curso y ya consolidado. Debe hacerse también referencia a las actividades realizadas por la Organización en respuesta a los pedidos recibidos en relación con esas iniciativas. Cabe citar entre ellas la consulta de expertos sobre el mercado de las artes de pesca y sobre la pesca pelágica con red de deriva en gran escala, el establecimiento del sistema de información sobre proyectos pesqueros (FIPIS) y los resultados de la segunda y tercera reuniones del Subcomité para el Comercio Pesquero del COFI.

## II. PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA

### A. Utilidad y aplicabilidad de la Estrategia

10. El texto de la Estrategia aprobado por la Conferencia Mundial de Pesca abarca una vasta gama de materias. Comprende orientaciones y principios que se someten al examen de gobiernos y organizaciones, relacionados con los ocho elementos principales de la ordenación y desarrollo pesqueros que se indican a continuación:

- contribución de la pesca a los objetivos nacionales económicos, sociales y nutricionales;
- mejoramiento de la autosuficiencia nacional en materia de ordenación y desarrollo de la pesca;
- principios y prácticas para la ordenación racional y aprovechamiento óptimo de los recursos pesqueros;
- función especial y necesidades de las pesquerías en pequeña escala y de las comunidades piscícolas y de pesca en el medio rural;
- comercio internacional de pescado y productos pesqueros;
- inversiones en el sector pesquero;
- la cooperación económica y técnica en el sector pesquero; y
- cooperación internacional para la ordenación y desarrollo de la pesca.

11. La mayor parte de los gobiernos informantes confirmaban en sus respuestas que las orientaciones y principios contenidos en la Estrategia habían sido, y continuaban siendo, valiosos y prácticos para la preparación o revisión de sus planes y programas de pesca.

12. Muchos países observaban que la Estrategia había desempeñado un papel importante en la orientación de los cambios a adoptarse dentro del sector pesquero y señalaban que sus planes de desarrollo actuales o propuestos en materia de pesca se habían vuelto a formular después de la Conferencia Mundial de Pesca al objeto de poner en efecto, según procediera, las orientaciones contenidas en la Estrategia (España, Fiji, Filipinas, Ghana, Nepal, Nigeria, Panamá, Portugal, Sri Lanka, Tanzania). Otros (vgr. Ghana, Kenya, Seychelles) informaban que la Estrategia había sido especialmente útil para orientar las reformas institucionales. En algunos casos (vgr. Estados Unidos), la Estrategia había proporcionado una

nueva base para la ordenación y utilización racional de los recursos pesqueros, dando lugar a la introducción de enmiendas importantes en la legislación pesquera en materia de conservación y ordenación.

13. Otros países (vgr. Australia, Cuba, Chipre, Finlandia, Italia) observaban que, aunque la aprobación de la Estrategia por la Conferencia no había determinado ni requerido cambios importantes en sus políticas en materia de pesca, el empuje general de la Estrategia afirmaba la validez de sus planes y objetivos generales. Por otra parte, varios países (vgr. Alemania, Países Bajos, Suecia y la URSS) observaban que la Estrategia había constituido un elemento básico de su política de cooperación en el desarrollo pesquero.

14. Varios gobiernos llamaron la atención sobre la manera en que la Conferencia Mundial de Pesca, en general, y la Estrategia, en particular, habían favorecido una apreciación más amplia de los temas relacionados con la ordenación y desarrollo pesqueros, contribuyendo a incrementar la atención al sector de la pesca en los planes nacionales de desarrollo económico y social.

15. Mientras varios informantes reconocían la constante validez de la Estrategia, algunos gobiernos indicaban que sería todavía más valiosa como medio de orientar las políticas y los programas si se actualizara o ampliara en algunos aspectos. A este respecto, se recomendaba (vgr. Zaire) que el texto de la Estrategia se ampliara o elaborara ulteriormente teniendo en cuenta las observaciones de los países sobre sus experiencias prácticas en lo concerniente a la aplicación de los principios de la Estrategia. Algunos países (vgr. Suecia) sugerían que el texto de la Estrategia podría reforzarse haciendo mayor hincapié en los problemas ambientales y en la función de la pesca dentro de la perspectiva amplia del desarrollo costero.

#### **B. Examen de las respuestas recibidas de los gobiernos**

##### **1. Elemento I de la Estrategia: Contribución de la Pesca a los Objetivos Nacionales Económicos, Sociales y Nutricionales.**

16. Muchos gobiernos informantes subrayaron el importante papel del sector pesquero como abastecedor de alimentos para el consumo interno, como fuente de ingresos en divisas y como generador de empleo e ingresos. En algunos países se otorgaba a la pesca una alta prioridad en el contexto de la economía nacional (vgr. República Popular de China) mientras que en otros los planes de desarrollo pesquero se habían integrado plenamente en los planes económicos generales del país (vgr. Cuba, Dinamarca, Fiji, México, Paraguay y la URSS). Los datos suministrados en los cuestionarios estadísticos suplementarios demostraban que en varios países había aumentado notablemente la contribución del sector pesquero a la economía general.

17. Varios gobiernos informaban que se estaban elaborando y ejecutando nuevas políticas y planes revisados. Ello requería frecuentemente una redistribución de las operaciones pesqueras que suponían actividades de pesca de investigación y exploratoria en gran escala (vgr. Polonia, Japón). Algunos países habían creado un departamento especializado en planificación pesquera o un comité nacional encargado de la preparación de un plan de desarrollo pesquero (vgr. Madagascar, Uganda) mientras otros habían procedido a una importante reorganización institucional de la

propia administración pesquera (vgr. Burundi, Colombia). En algunos países se había establecido un nuevo marco legal en materia de pesca (vgr. Tanzania, Kenya).

18. Cabe señalar la atención especial que prestan algunos países a la necesidad de promover la cooperación entre el gobierno, la industria y otras instituciones en la identificación de cuestiones esenciales y en la formulación y ejecución de programas pertinentes (vgr. Canadá, Filipinas, Japón, Nueva Zelandia, Paraguay). Al informar sobre esos cambios normativos y estructurales, varios gobiernos observaban el estímulo que en su aplicación se daba a la participación del sector privado (Camerún, Nueva Zelandia, Sri Lanka).

19. Muchos gobiernos de Estados sin litoral y ribereños hacían referencia especial a la mayor prioridad que se estaba otorgando a la acuicultura. El desarrollo de este sector es objeto de creciente atención como medio para aumentar la contribución de la pesca a los suministros alimentarios internos.

20. Otro aspecto que los países han destacado en los informes relativos a sus políticas pesqueras es el reconocimiento que el pescado puede llegar a ser un componente importante de la dieta de niños malnutridos que necesitan nutrientes suficientes para crecer y desarrollarse. En algunos países desarrollados se había hecho una promoción específica del pescado como un alimento sano, lo que demuestra la preocupación cada vez mayor que suscitan los problemas alimentarios en las sociedades opulentas.

21. Aunque muchos países señalaban la creciente contribución de la pesca a los objetivos nutricionales, económicos y sociales, otros hacían notar que aún faltaba mucho para lograr el pleno aprovechamiento de las posibilidades del sector. En muchos casos se hacía referencia a las insuficiencias de los actuales marcos administrativos e institucionales, a la falta de capacidad para la ejecución de los proyectos, a las deficiencias en la infraestructura, a la escasez de personal capacitado y experimentado y a la insuficiencia de fondos de inversión.

## **2. Elemento II de la Estrategia: Mejoramiento de la Autosuficiencia Nacional en Materia de Ordenación y Desarrollo de la Pesca.**

22. Muchos informes enviados por los países confirmaban claramente que el logro de un mejoramiento importante de la autosuficiencia mediante la capacitación y la transferencia de tecnologías y técnicas adecuadas continuaba siendo el problema fundamental para la pesca mundial. Casi sin excepciones, los gobiernos subrayaron con insistencia la importancia que seguían atribuyendo a la capacitación y a la adquisición de tecnologías mejoradas.

23. Muchos países en desarrollo subrayaban que la falta de personal suficientemente capacitado y experimentado era la mayor limitación que enfrentaba el sector pesquero. Aunque en muchos casos se expresaba reconocimiento por la asistencia que, tanto a escala nacional como regional, se había recibido de la FAO y de otros organismos de asistencia técnica, muchos países en desarrollo recalocaban la necesidad de intensificar aún más esos esfuerzos.

24. Al mismo tiempo, se presentaban muchos ejemplos alentadores de medidas muy positivas y a menudo amplias que los países en desarrollo, muchas veces en colaboración con interlocutores de naciones más favorecidas y de organismos regionales e internacionales, estaban adoptando para solucionar este problema en forma decidida y ambiciosa. Varios de estos países (vgr. Malasia, Sierra Leona, Tanzania, Uganda y Zaire) describían las iniciativas adoptadas para establecer o mejorar las instituciones de capacitación pesquera, iniciativas que abarcaban una gran variedad de conocimientos prácticos y niveles de formación, incluida la promoción de sistemas de capacitación en el servicio y de la evaluación del rendimiento del personal, asociada a la concesión de premios. Muchos de los distintos planes de capacitación iniciados incluían también planes de rotación dentro de las empresas y cursos de estudios en régimen de autoaprendizaje (Barbados), capacitación de mujeres en técnicas pesqueras pertinentes (Ghana, Nigeria, Sierra Leona), programas concebidos especialmente para los principiantes en la industria pesquera (Gambia), educación de pescadores en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y los recursos pesqueros (Jamaica).

25. Muchos países en desarrollo (vgr. Burundi, Camerún, Cuba, Iraq, Mauricio, Nigeria) comentaban la importancia que estaban concediendo a la capacitación en otros países mediante becas o viajes de estudio para investigadores y personal de pesca de niveles superiores, aunque el depender de la capacitación en instituciones extranjeras a menudo suponía la salida del país de divisas ya escasas. La mayor parte de los informantes de países desarrollados señalaban a la atención la importancia que atribuían a la capacitación como componente de sus programas de asistencia al desarrollo.

### **3. Elemento III de la Estrategia: Principios y Prácticas para la Ordenación Racional y el Aprovechamiento Optimo de los Recursos Pesqueros**

26. La formulación, el establecimiento y la ejecución de sistemas de ordenación de la pesca continúan siendo evidentemente una de las mayores preocupaciones de los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo. De las respuestas recibidas y de otra información disponible se desprende que en los últimos años se han realizado notables esfuerzos para introducir medidas de gestión nuevas o revisadas, obteniéndose resultados diversos. Por ejemplo el Canadá se refirió al criterio de eficiencia económica, señalando que había revisado el sistema de derecho de casi propiedad (vgr. asignaciones a las empresas) que se aplicaba para la pesca demersal costera del Atlántico desde 1982. Nueva Zelandia indicaba que tras un período de acceso libre que había dado lugar a una sobrecapitalización, en 1982 había introducido un sistema basado en un mecanismo de contingentes individuales transferibles que preveían el arrendamiento de los recursos y que ya estaba obteniendo notables beneficios, desde el punto de vista de la conservación, en varias pesquerías continentales. Los Estados Unidos presentaron información sobre las enmiendas sustanciales introducidas en los planes de ordenación pesquera para incorporar revisiones en los contingentes, límites de talla y restricciones relativas al equipo de pesca; señalaban asimismo como las orientaciones indicativas para sus normas nacionales de conservación y ordenación de la pesca se revisaban de vez en cuando. Islandia introdujo en 1991 un nuevo sistema de gestión, en virtud del cual se sustituyen las medidas de control sobre el esfuerzo/días permitidos de pesca con contingentes de captura asignados a las embarcaciones pesqueras individuales. Ello permitirá reducir los

costos de la pesca, mejorar la calidad del producto y lograr una flota más pequeña y eficiente que se adapte mejor a los recursos disponibles. España estableció una organización de productores de pescado que comprende tanto las operaciones en pequeña escala como las industriales y a la que se han otorgado responsabilidades especiales en relación con la ordenación de los recursos y la reglamentación de los desembarques y los mercados.

27. Muchos otros informantes describían en detalle las medidas de ordenación o las nuevas estructuras o instituciones de ordenación que se habían introducido, o cuya introducción se estaba considerando. En ellas se hacía especial hincapié en el mejoramiento de la ordenación y en el aumento de la eficacia en la utilización de los recursos más bien que en incrementar al máximo la producción, concediéndose también gran importancia a la autoregulación de la pesca artesanal a través de cooperativas y comunidades pesqueras (vgr. Sri Lanka).

28. En muchas respuestas se subrayaban también los problemas que planteaba el establecimiento de sistemas eficaces para el seguimiento, control y vigilancia de las operaciones pesqueras de las flotas nacionales y extranjeras, o sea para garantizar el cumplimiento de la legislación y de las medidas de gestión (Barbados, Camerún, El Salvador, Ghana). Se observaba asimismo que muy a menudo no había habido una correspondencia adecuada entre la expansión de las actividades pesqueras y la capacidad de los gobiernos para introducir sistemas adecuados de control. Muchos países en desarrollo evidentemente necesitan, y esperan obtener, una asistencia constante, principalmente de la FAO, para la introducción de sistemas rentables de seguimiento, control y vigilancia así como para la adopción de planes de ordenación.

29. Los posibles beneficios que, en materia de sistemas de gestión, pueden derivar de la colaboración subregional y entre los países aparecen señalados con frecuencia en las respuestas, especialmente en las de los países cuyas actividades pesqueras se efectúan sobre poblaciones compartidas, tanto continentales como marinas. A este propósito se subrayaron las necesidades y posibilidades de la investigación regional en colaboración y de las medidas de gestión aprobadas en armonía con los países vecinos.

30. Varios países observaban que la adopción de medidas de ordenación se había visto limitada por la insuficiencia de datos y por la falta de una clara definición de los derechos de pesca. Se señalaba la necesidad de una base científica adecuada (vgr. información sobre evaluación de las poblaciones) para la formulación y ejecución de sistemas de gestión. A este respecto se subrayó que la adquisición de datos apropiados constituye un requisito esencial para una gestión eficaz. Noruega ha realizado constantes esfuerzos para mejorar los métodos de ordenación de los recursos pesqueros a través de varios programas de investigación. En general se convino en que había aumentado considerablemente la demanda de una evaluación más completa de las poblaciones así como la necesidad de identificar claramente las prioridades y objetivos en materia de investigación.

31. Las respuestas de muchos países (vgr. Barbados, Cuba, Chipre, Egipto, Estados Unidos, Ghana, Kenya, Mauricio) revelaban una creciente preocupación por el efecto de la contaminación y el deterioro ambiental sobre sus pesquerías y comunicaban las medidas adoptadas o previstas para el seguimiento y control de las amenazas al medio ambiente.

**4. Elemento IV de la Estrategia: Función Especial y Necesidades de las Pesquerías en Pequeña Escala y de las Comunidades Piscícolas y de Pesca en el Medio Rural.**

32. En general ha habido un amplio reconocimiento del importante papel desempeñado con frecuencia por la pesca en pequeña escala como fuente de alimentos para el consumo interno y de empleo en zonas desfavorecidas, así como de la necesidad de mejorar el bienestar de las comunidades que se ocupan de pesca marina y continental. Casi todos los gobiernos informantes se referían especialmente a la prioridad otorgada a la protección de las pesquerías en pequeña escala en los planes de desarrollo pesquero y describían las medidas adoptadas para mejorar no sólo su eficacia sino también las condiciones socioeconómicas de las comunidades pesqueras. En varios países se habían dictado reglamentaciones especiales para proteger a la pesca artesanal de la competencia de la pesca industrial (España, Ghana, Japón). En Colombia y Malasia se habían creado zonas protegidas reservadas para las actividades en pequeña escala. Dos Estados habían celebrado un acuerdo excepcional sobre fronteras para preservar a las pesquerías tradicionales en una zona protegida en las que ambas naciones tienen derechos y obligaciones (el Tratado del Estrecho de Torres entre Australia y Nueva Guinea).

33. En muchos países los planes relacionados con las pesquerías en pequeña escala se han integrado en los programas generales de desarrollo rural; una característica que se suele observar en esos planes es la promoción de las comunidades pesqueras o de los centros rurales de pesca. A este respecto muchos informantes señalaban la función especial desempeñada por las cooperativas de pescadores (China, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Irak, Japón, Mauricio, Nigeria, Panamá, Turquía y la URSS) en la promoción de un planteamiento basado en la participación para abordar los problemas de desarrollo. Aunque no todas las experiencias realizadas con cooperativas habían sido positivas, se destacaba la importancia de crear organizaciones de ese tipo como un medio valioso para canalizar los subsidios y otras formas de asistencia financiera, así como para facilitar la prestación de servicios de extensión, capacitación y de otra índole.

34. Otros informantes indicaban también el apoyo que se prestaba al desarrollo de las pesquerías en pequeña escala mediante una gran variedad de actividades: planes de motorización y suministro de insumos subvencionados o libres de impuestos (Senegal); construcción de centros pesqueros en la costa (Camerún); apoyo financiero para la construcción y reconversión de embarcaciones (España); crédito, infraestructura y capacitación (Chile); subvenciones y otros incentivos (Bahrein, Barbados); creación de servicios de extensión para las pesquerías artesanales (Colombia, Malasia); introducción de nuevas leyes referentes a los derechos de propiedad y a las cooperativas (URSS).

35. El papel esencial de la mujer en la pesca y la necesidad de alentar la participación de los jóvenes en ese sector son otros dos aspectos que reciben particular atención en muchos países. En varios de ellos se adoptaron disposiciones especiales para las mujeres en los programas de desarrollo de las pesquerías artesanales (México, Nigeria, Sri Lanka, Togo). Para hacer frente a los problemas que plantea una población de pescadores compuesta en su mayor parte por ancianos y a las dificultades que se encuentran para persuadir a los jóvenes a incorporarse y prestar su



adhesión al sector de la pesca, varios países han introducido programas especiales para alentar la participación de los jóvenes en las actividades pesqueras (Nepal, Panamá, Seychelles).

36. A pesar de que muchos países en desarrollo han tomado medidas de diferente índole para ayudar al sector de las pesquerías en pequeña escala y a las comunidades rurales de pesca, los gobiernos siguen tropezando con graves problemas en su intento de mejorar los ingresos y el bienestar de los pescadores en pequeña escala. Por ejemplo, en un caso ello se había debido a la supresión de los planes de subsidio como consecuencia de las dificultades económicas y financieras (Nigeria). Se observaba ampliamente que los obstáculos para la pesca en pequeña escala derivaban de la ineficacia de los métodos de pesca, los altos costos de los insumos, la insuficiencia de los medios de comercialización, la falta de divisas para la adquisición de artes de pesca y equipo, las condiciones poco favorables del crédito y la falta de acceso a formas simples de crédito, los constantes conflictos de intereses con las actividades industriales y la insuficiencia de medidas de control sobre las actividades pesqueras.

#### 5. Elemento V de la Estrategia: Comercio Internacional de Pescado y Productos Pesqueros

37. Se destacó la importancia cada vez mayor de las importaciones de pescado y productos pesqueros por parte de los países en desarrollo. El valor de este comercio se duplicó con creces en la segunda mitad de los años ochenta y ahora a esos países les corresponde alrededor del 47 por ciento del total mundial. Numerosos países subrayaban en sus respuestas la importancia primordial que tiene el mejorar el nivel de las normas de calidad; otros se referían a la persistente necesidad de reducir ulteriormente los obstáculos comerciales, ya sea arancelarios o no arancelarios, así como de lograr una mayor diversificación en las formas de productos y un mayor acceso a la información sobre el mercado.

38. Se señalaba que en el último decenio se habían producido cambios en la estructura del comercio pesquero entre los países en desarrollo. Cabe destacar el aumento de las importaciones de los países asiáticos, que ahora corresponden a alrededor de la mitad del total de las importaciones de los países en desarrollo y la disminución de las importaciones de los países africanos y latinoamericanos debido a los problemas de divisas y a la consiguiente adopción de medidas de control sobre las importaciones.

39. En los países desarrollados se han registrado en los últimos años cambios radicales en la estructura y naturaleza del comercio de productos pesqueros. Mientras algunos países han experimentado una expansión de las exportaciones debido al aumento de sus capturas dentro de sus ZEE (vgr. Nueva Zelandia, Estados Unidos), otros han visto disminuir sus exportaciones a causa de la pérdida de acceso a los caladeros tradicionales (vgr. Polonia). Por último, en otros casos la relación importaciones/exportaciones se ha deteriorado por otros motivos (vgr. en España debido a su adhesión a la CEE).

#### 6. Elemento VI de la Estrategia: Inversiones en la Ordenación y el Desarrollo Pesqueros

40. La gran prioridad que se sigue otorgando a las necesidades de inversión se observa claramente en las respuestas de los países en desarrollo, especialmente en lo que respecta a sus necesidades para el

desarrollo de la infraestructura, la renovación o mejora de las instalaciones terrestres y medios de captura y la explotación de sus ZEE. Aunque se expresaba reconocimiento por la asistencia financiera y técnica ya prestada por la comunidad internacional, los recursos puestos a disposición eran aún muy insuficientes para satisfacer unas necesidades en aumento.

41. Un aspecto notable de las observaciones enviadas por los gobiernos en relación con las inversiones ha sido el gran número de casos en los que se había adoptado la política de alentar las inversiones del sector privado en la producción y comercialización del pescado y de limitar la intervención gubernamental en ese sector al suministro de infraestructura de apoyo y de servicios básicos de carácter no comercial. Algunos países han tratado de reducir la intervención estatal y establecer un control riguroso de las finanzas públicas con miras a promover la participación del sector privado en las actividades pesqueras (Egipto, Gambia, Kenya, Mauricio, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Pakistán, Senegal, Turquía). La base firme de esas políticas consiste en la creación por parte de los gobiernos de un entorno institucional que estimule la inversión privada, mediante actividades de investigación, capacitación y extensión financiadas por el Estado y eficientes estructuras administrativas.

42. La Estrategia aprobada por la Conferencia Mundial de Pesca de 1984 señaló a la atención la necesidad de mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los organismos, los donantes y las instituciones de financiación interesados en el sector pesquero. A tal fin, en ocasión de una consulta de donantes sobre la ayuda para el desarrollo de la pesca, celebrada en 1986, se solicitó a la FAO que estableciera un registro de centros de coordinación en los organismos donantes. En consecuencia, se creó un Sistema de información sobre proyectos de pesca (FIPIS), actualmente en funcionamiento, que verifica, analiza y pone a disposición de los interesados en la asistencia exterior al sector pesquero de los países en desarrollo información sobre el número, alcance y naturaleza de los proyectos de pesca.

**7. Elementos VII y VIII de la Estrategia: Cooperación Económica y Técnica y Cooperación Internacional para la Ordenación y el Desarrollo de la Pesca**

43. Aunque los aspectos más arriba indicados de la ordenación y desarrollo de la pesca constituyen dos elementos separados de la Estrategia, la mayor parte de los países los consideran como las dos caras de una misma moneda. Por lo tanto, a los fines del presente documento, se considera más correcto integrar en una sola sección el examen de los diversos aspectos de la colaboración internacional.

44. Se observó un acuerdo generalizado entre los gobiernos informantes en lo que respecta a la importancia de la cooperación económica y técnica en el sector pesquero. Muchos describían en sus respuestas los acuerdos bilaterales y de otra índole que habían negociado y reconocían el valor de las empresas mixtas y de programas cooperativos similares para la promoción del desarrollo pesquero, sobre todo en relación con la transferencia de tecnología y la capacitación del personal. Al mismo tiempo, varios países indicaban con insistencia que los acuerdos de esa índole deben ser considerados con prudencia. Es necesario tener cuidado en asegurar un "justo equilibrio" en las empresas mixtas (Nigeria). Los países que examinan la posibilidad de celebrar semejantes acuerdos deberían hacerlo

con cautela debido a la inversión de cuantiosos capitales que frecuentemente requieren y a la tendencia de los eventuales socios de empresas mixtas a incluir tecnologías inadecuadas para la capacidad del país de acogida (Seychelles).

45. Se señaló también que a menudo difería la concepción de los objetivos, beneficios y obligaciones relacionados con esos acuerdos y que si esas cuestiones no se aclaraban en una fase inicial a la larga podían dar lugar a graves desilusiones. Un país (Nueva Zelanda) informó que adoptaría la política de aumentar las operaciones por fletamento en vez de establecer empresas conjuntas con naciones que habían faenado tradicionalmente en sus aguas.

46. Se subrayó la importancia cada vez mayor de la colaboración entre los países en materia de ordenación pesquera, especialmente en lo concerniente a la armonización de sistemas conjuntos de seguimiento, control y vigilancia, al mejoramiento de los sistemas de recogida de datos y al establecimiento de mecanismos conjuntos de elaboración y comercialización. A este respecto tanto los países en desarrollo como los desarrollados mencionaban los beneficios derivados de su pertenencia a los organismos regionales de pesca de la FAO y a otros organismos y comisiones regionales (Camerún, Sierra Leona, Sri Lanka). Entre los posibles beneficios que pueden derivar de la colaboración entre los países se señalaban los menores costos que supone la constitución de recursos mancomunados así como la posibilidad de trabajar con espíritu de camaradería en sectores de intereses y preocupaciones comunes. Muchos informantes indicaban otras oportunidades para una cooperación de esa índole, especialmente entre los países en desarrollo, en cuestiones relacionadas con las empresas mixtas de pesca, el desarrollo de productos, la investigación en materia de recursos, el comercio interregional y particularmente la capacitación, y los sistemas conjuntos de vigilancia y control pesquero.

47. Convendría también señalar a la atención la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 1990 sobre la cooperación en las pesquerías de Africa. Esta Resolución pide, entre otras cosas, que las organizaciones internacionales competentes contribuyan activamente a la promoción de la cooperación entre las actividades pesqueras en Africa, y sobre todo a los preparativos y labores de la Conferencia Ministerial, sobre la Ccooperación en la Pesca entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico, prevista para 1991.

#### C. Examen de las respuestas recibidas de organizaciones

48. Consciente de la amplia gama de responsabilidades y formas de participación de las diversas organizaciones internacionales y regionales que se ocupan de la pesca, el Director General, al solicitar en su carta la colaboración de dichas organizaciones para la preparación del presente informe, pedía simplemente que las mismas formularan observaciones sobre el modo en que las recomendaciones de la Estrategia habían resultado útiles para la elaboración y ejecución de sus políticas y programas de ayuda al sector pesquero y sobre la validez actual de las orientaciones de la Estrategia.

**Organos y organismos especializados de las Naciones Unidas**

49. La Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar confirmaba que consideraba la Estrategia como parte integrante del proceso de ejecución iniciado tras la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
50. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo confirmaba que la orientación general proporcionada por la Estrategia seguía siendo una base útil para sus operaciones; el Programa señalaba particularmente el notable aumento de su apoyo a la acuicultura después de la Conferencia Mundial de Pesca. Se refería también a su cooperación con la FAO en la promoción de una utilización más eficaz, basada en la colaboración, de las embarcaciones de investigación, capacitación y desarrollo.
51. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola señalaba que, en cumplimiento de sus funciones básicas, destina principalmente su apoyo a las pesquerías en pequeña escala y a las comunidades pesqueras artesanales, prestando una atención cada vez mayor a los proyectos de acuicultura. El interés del Fondo por la pesca tradicional ha aumentado y sus políticas y programas continúan estando en estrecha armonía con el espíritu y las recomendaciones de la Estrategia. Aunque consideraba que la orientación general de la Estrategia seguía siendo válida, el Fondo opinaba que tal vez sería necesario hacer mayor hincapié en determinados aspectos y sobre todo incrementar el apoyo a las asociaciones y cooperativas de pescadores en el marco de los programas de ajuste estructural, reconocer de manera más explícita los factores socioeconómicos que intervienen en los problemas de organización y comercialización y promover acciones complementarias por parte del sector público y privado. El Fondo instaba a los gobiernos a que examinaran las políticas relacionadas con la pesca en pequeña escala y a que entablaran un diálogo sobre políticas con los donantes en las diversas fases de la identificación, planificación y ejecución de los proyectos. Finalmente, el Fondo volvía a insistir en la necesidad creciente de cooperación internacional en todo lo relacionado con la ordenación y desarrollo de la pesca.
52. El Programa Mundial de Alimentos observaba que, aunque su participación en el sector pesquero era relativamente limitada, procuraba aplicar los principios de la Estrategia a sus proyectos de pesca sometiéndolos al examen técnico de la FAO y se refería expresamente a una reciente evaluación sectorial sobre proyectos de pesca realizadas con la ayuda del PMA en China. Señalaba además que se estaba esforzando por potenciar su apoyo al desarrollo de la pesca y por aumentar la utilización de los productos pesqueros en los programas de ayuda alimentaria. Subrayaba que la asistencia del Programa Mundial de Alimentos en este sector dependía en última instancia de que los gobiernos de los países en desarrollo otorgaran mayor prioridad a las solicitudes de ayuda para el desarrollo pesquero.
53. La Organización Marítima Internacional señalaba a la atención las medidas que había adoptado, dentro del espíritu de la Estrategia, para facilitar la coordinación de las actividades relacionadas con la pesca, la oceanografía y otras cuestiones ambientales afines y recordaba en especial su preocupación por el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables a los pescadores y embarcaciones de pesca. La Organización Internacional del Trabajo acogía con beneplácito la atención que se prestaba en la Estrategia al logro de los objetivos sociales y al mejoramiento del sector

de la pesca artesanal, prioridades que se han tenido plenamente en cuenta en la labor tradicional de la Organización sobre cuestiones laborales, como las relacionadas con las condiciones de trabajo, los sistemas de remuneración y la capacitación. Tanto la OIT como la OMI señalaban a la atención la colaboración que, dentro del espíritu de la Estrategia, habían establecido con la FAO en materia de capacitación y certificación pesquera.

54. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial informaba que los principios y orientaciones contenidos en la Estrategia se estaban teniendo en cuenta en la preparación por parte de esa Organización de la primera consulta sobre industrias pesqueras que, con la colaboración de la FAO, se celebraría en Polonia en 1997. Análogamente, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se refería a su colaboración con la FAO en cuestiones de interés común, y particularmente, bajo los auspicios del Programa de mares regionales, en lo concerniente a la protección de los recursos pesqueros contra la contaminación. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, señalaba a la atención la relación que guardan ciertos aspectos concretos de la Estrategia con las encuestas, estudios y seminarios que estaba realizando la COI en colaboración con la FAO así como con los propios programas de la COI relacionados con la capacitación, la enseñanza y la asistencia mutua en el sector de las ciencias del mar. Al mismo tiempo que señalaba que la Estrategia ofrece orientaciones prácticas para la cooperación en la investigación pesquera, la COI observaba que sus experiencias en respuesta a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar demuestran claramente la necesidad de que se haga mayor hincapié en la generación y desarrollo de recursos humanos, materiales y financieros, de que se mantenga un diálogo, más frecuente entre las diferentes disciplinas y de que se establezca una mayor cooperación por lo que se refiere a los cambios mundiales climatológicos y de otra índole.

55. La Organización Meteorológica Mundial describía sus servicios en los aspectos meteorológicos y climatológicos de la pesca marina y continental. La Organización Mundial de la Salud, aun reconociendo la utilidad de las orientaciones de la Estrategia, estimaba que podrían perfeccionarse mediante declaraciones específicas de política relativas a la contaminación en los océanos y a la necesidad de tener más en cuenta los riesgos de la salud humana en los proyectos de desarrollo de la acuicultura y en la elaboración de los productos derivados de los mariscos.

56. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio observaba que los aspectos de la Estrategia relacionados con la liberalización del comercio de productos pesqueros se reflejaban en los objetivos de la declaración de Punta del Este y en especial en el mandato para el Grupo de Negociación sobre los Productos Obtenidos de la Explotación de Recursos Naturales, cuyos procedimientos de negociación recientemente aprobados deberían aumentar considerablemente las perspectivas de progreso en este ámbito.

#### **Organizaciones Intergubernamentales**

57. La Secretaría del Commonwealth manifestaba que, en el curso de un estudio especial sobre la pesca en el Commonwealth en 1991, tenía la intención de examinar hasta qué punto sus gobiernos miembros hacen uso de la Estrategia.

58. La Comisión Internacional de Pesca del Mar Báltico confirmaba que la Estrategia y otras recomendaciones de la Conferencia Mundial de Pesca continuaban guardando una estrecha correspondencia con su mandato de promover la cooperación en la explotación racional de los recursos pesqueros del Báltico. La Comisión Internacional sobre la Ballena indicaba que, aunque no tenía explícitamente en cuenta la Estrategia, cada uno de sus gobiernos contratantes estaba perfectamente al corriente de los principios y orientaciones en ella contenidos.

59. El Consejo Internacional para la Exploración del Mar informaba que había contemplado la Estrategia sobre todo desde la perspectiva de la cooperación internacional en materia de ordenación e investigación pesqueras.

60. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos manifestaba que muchos de los temas subrayados en la Estrategia estaban en la base de la labor del Comité de Pesca de la OCDE, especialmente en sus actividades referentes al comercio pesquero internacional y al acceso a los recursos, a la asistencia económica a la industria pesquera y, cada vez más, a la acuicultura.

61. El Banco Asiático de Desarrollo señalaba que su ayuda a los sectores pesqueros de los países en desarrollo había hecho hincapié en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Pesca y que en la actualización de las políticas y programas del Banco en materia de pesca se estaban teniendo en cuenta los principios de la Estrategia. El Banco Interamericano de Desarrollo consideraba la Estrategia un instrumento útil para la ordenación y el desarrollo pesqueros.

62. La Comunidad Económica del Africa Occidental describía las actividades que estaba realizando, dentro del espíritu de la Estrategia de la Conferencia Mundial de Pesca, para fomentar la cooperación en la capacitación en materia de pesca y en el comercio internacional del pescado y los productos pesqueros derivados de la pesca artesanal, así como para crear y financiar una empresa pesquera comunitaria multinacional y privada.

#### **Organizaciones no Gubernamentales**

63. La Asociación Internacional de Fabricantes de Harina de Pescado manifestaba su satisfacción por las iniciativas derivadas de la Conferencia Mundial de Pesca, como el establecimiento del Subcomité del COFI para el Comercio Pesquero y de GLOBEFISH, así como las medidas adoptadas por la FAO para coordinar y desarrollar la acuicultura.

64. La Federación Internacional de los Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas, y Similares informaba que consideraba la Estrategia como un paso positivo hacia la atenuación de los problemas que afectaban a la pesca en pequeña escala; sin embargo, opinaba que debería hacerse todavía mayor hincapié en abordar el desarrollo de las comunidades pesqueras con

un planteamiento basado en una mayor participación. Se señalaba especialmente la necesidad de establecer un equilibrio entre la producción y la conservación de la flora y la fauna silvestres y la protección del ecosistema. A este propósito, se manifestaba amplio apoyo a la adopción, en la ordenación de la pesca, de un enfoque basado en la explotación de múltiples especies, que en la mayoría de los casos resultaría más conveniente que un sistema orientado hacia una única especie, dado que mediante el primero se podía mantener el equilibrio ecológico en los océanos.

### III. EXPERIENCIAS RELACIONADAS CON LA JURISDICCION NACIONAL AMPLIADA

65. Sólo un número limitado de países formularon observaciones específicas en respuesta a la petición del Director General de que ofrecieran información sobre sus experiencias, tanto positivas como negativas, en relación con las oportunidades y retos derivados de la ampliación de la jurisdicción nacional sobre las pesquerías.

66. Entre las respuestas recibidas sobre este importante tema, muchas de ellas señalaban que las nuevas políticas adoptadas en respuesta a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar habían producido resultados beneficiosos y positivos. El Senegal, por ejemplo, observaba que había ampliado su jurisdicción nacional a algunos de los recursos pesqueros más ricos del mundo y que, en consecuencia, la pesca ahora ocupaba un lugar cada vez más importante en los planes económicos, sociales y nutricionales del país. Nueva Zelanda señalaba que había tratado de incrementar al máximo los beneficios nacionales derivados de la explotación de sus recursos, respetando al mismo tiempo sus obligaciones en el marco del derecho nacional e internacional en relación con esos recursos; en consecuencia, la capacidad de captura interna del país había seguido aumentando mientras que, por el contrario, habían disminuido las asignaciones a países extranjeros de los contingentes excedentes dentro de la Captura Total Permisible. Ello había provocado algunas tensiones en las relaciones pesqueras bilaterales y el abandono parcial de las negociaciones entre gobiernos en materia de acceso, sustituidas por unas relaciones basadas principalmente en acuerdos comerciales entre empresas. Nueva Zelanda manifestaba también su preocupación por la vinculación entre acceso y comercio y en las negociaciones del GATT estaba adoptando una actitud muy firme contra esos acuerdos.

67. Otros países (vgr. Barbados, Irak, Omán, Pakistán, Zaire) mencionaban los aspectos positivos de sus experiencias en el marco del nuevo régimen jurídico y en particular, en algunos casos, el notable aumento de los ingresos de las comunidades pesqueras, la mayor autosuficiencia en el suministro de pescado, el aumento de los ingresos en divisas, la creciente prioridad otorgada en el país al sector de la pesca, los mayores beneficios derivados de la cooperación regional e internacional, etc.

68. Por el contrario, algunos países señalaban que la ampliación de la jurisdicción nacional había tenido efectos negativos. Ghana, por ejemplo, hacía notar que como consecuencia del nuevo régimen jurídico su flota de gran altura había perdido el acceso a los caladeros tradicionales. Por su parte Polonia describía la reestructuración radical de sus operaciones de pesca, que se había hecho necesaria después de la pérdida de acceso a los recursos de aguas distantes; en consecuencia, tras un espectacular crecimiento de las capturas de un nivel de 108 000 toneladas en 1968 a más de 780 000 toneladas en 1980, se había registrado un drástico descenso de

los suministros y el consumo per cápita había disminuido un 30 por ciento. Sri Lanka comentaba que, debido a la magnitud del capital requerido, la falta de capacitación y experiencia y la imposibilidad de atraer la participación exterior al sector pesquero, no había podido utilizar eficazmente los recursos de su ZEE. España informaba que el nuevo régimen jurídico había tenido efectos negativos sobre sus actividades pesqueras y señalaba en especial los problemas que se habían planteado en relación con las flotas españolas que faenan en aguas de otros países.

69. Es importante señalar también que algunos países, entre ellos Jamaica, Kenya y Tanzania, han adoptado sólo recientemente las medidas jurídicas o institucionales necesarias para ampliar la jurisdicción nacional o establecer las políticas o reglamentos requeridos para explotar estos recursos de reciente adquisición a nivel nacional o mediante negociaciones con otros países. Cabe también hacer notar que otros Estados, valiéndose de las experiencias iniciales relacionadas con la ampliación de la jurisdicción nacional, están reexaminando o revisando las políticas o estructuras introducidas anteriormente. Australia, por ejemplo, ha promulgado una nueva declaración de política pesquera, en la que se establecen orientaciones para la ordenación de la pesca en los años noventa y se abordan las necesidades de un ajuste estructural y de unos métodos y conceptos innovadores en materia de ordenación; en esa declaración, elaborada en consulta con los gobiernos estatales, la industria y los científicos, se incluyen muchos de los principios enunciados en la Estrategia de la Conferencia Mundial de Pesca.

70. Los Estados Unidos han comunicado que aunque el país no es signatario de la Convención sobre el Derecho del Mar se atiende en las cuestiones pesqueras importantes a lo dispuesto en la Convención; considera que sus políticas de pesca más que respuestas a las "oportunidades y retos" derivados de la Convención son orientaciones basadas en la larga experiencia de los Estados Unidos en el sector de la ordenación y desarrollo pesqueros y en la Ley Magnuson sobre Conservación y Ordenación de la Pesca.

#### **IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL COMITE DE PESCA DE LA FAO EN SU 19º PERIODO DE SESIONES**

71. En su 19º período de sesiones, celebrado en abril de 1991, el Comité de Pesca de la FAO examinó atentamente el segundo informe sobre los progresos realizados y formuló las recomendaciones y observaciones que se indican a continuación.

72. El Comité acogió con satisfacción el informe relativo a la aplicación de la Estrategia, que consideraba una información muy útil y valiosa y preparada de una manera directa y analítica. Tomó nota de los progresos alentadores realizados por muchos países en cuanto a la adopción de medidas dirigidas a fomentar eficazmente la ordenación y desarrollo de sus pesquerías, pese a que varios países habían señalado que el período sucesivo a la Conferencia Mundial de Pesca de 1984 se había caracterizado para ellos por grandes dificultades económicas, y que ello había impedido a los gobiernos hacer todo lo que se necesitaba en ese sector. Se lamentó que la asistencia prestada a los países en desarrollo hubiese disminuido en términos reales y que no se hubiese recibido una asistencia internacional adecuada para satisfacer sus necesidades.



73. El Comité convino en que la Estrategia seguía ofreciendo una orientación válida y útil para la elaboración de políticas y planes nacionales eficaces en materia de pesca. Se observó asimismo que constituía un instrumento útil tanto para los gobiernos como para las organizaciones internacionales en sus intentos individuales y conjuntos por mejorar la contribución de la pesca al logro de los objetivos nacionales en los sectores social, económico y de la nutrición. El Comité afirmó que la pesca era una actividad de creciente importancia tanto para la alimentación como para el progreso social y económico.

74. Algunas delegaciones, aun reconociendo en general la validez de la Estrategia, propusieron que su texto se modificara para adaptarlo a las nuevas circunstancias y tendencias, perfeccionándolo sobre todo en los aspectos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el sector pesquero, el papel de la pesca en la perspectiva del desarrollo costero y las cuestiones relacionadas con la igualdad del hombre y la mujer. Sin embargo, el Comité volvió a insistir en el carácter flexible y no obligatorio de la Estrategia.

75. Se reafirmó la necesidad de establecer un equilibrio entre la producción, la conservación de la flora y fauna silvestres y la protección del ecosistema. En este contexto, se apoyó la adopción, para la ordenación pesquera, de un criterio basado en la explotación de múltiples especies que, generalmente es más conveniente para el mantenimiento del equilibrio ecológico de los océanos que un sistema orientado hacia una única especie.

76. Se manifestó una creciente preocupación por las amenazas que la contaminación y otras formas de deterioro ambiental representan para la pesca. A este respecto se señaló a la atención la contaminación provocada por el petróleo en el Golfo Pérsico como secuela del reciente conflicto en esa región y se solicitó la asistencia de la FAO y de las organizaciones internacionales competentes para la protección de los ecosistemas marinos.

77. Los Estados Miembros reafirmaron la importancia decisiva de la capacitación y la transferencia de tecnologías adecuadas para reforzar la autosuficiencia de los países en desarrollo en materia de planificación y ejecución de programas de desarrollo y ordenación pesqueros. Se subrayó especialmente la necesidad apremiante de disponer de datos biológicos y socioeconómicos más precisos y completos así como la de potenciar la capacidad de los países para evaluar y ordenar sus recursos pesqueros. Se reafirmó la función esencial de la FAO en cuanto a la facilitación de capacitación y asesoramiento, particularmente en lo que concierne la planificación y la investigación, así como en relación a la recogida, el análisis y la difusión de datos estadísticos y de otro tipo de información.

78. Por lo que se refiere al comercio internacional de pescado y productos pesqueros se hizo presente la necesidad de suprimir las barreras arancelarias y no arancelarias que limitan el comercio de los productos pesqueros.

79. Se observó que las pesquerías costeras y continentales, que contribuyen considerablemente al suministro de alimentos, solían ser objeto de una explotación excesiva y necesitaban apoyo para proteger y mejorar el bienestar socioeconómico de las comunidades de pesca artesanal que dependen de ellas. Se subrayó la importancia del desarrollo de la acuicultura.

80. Se observó que habría que seguir dando estímulo al apoyo de la inversión privada en las empresas mixtas tanto en el sector de la pesca industrial como en el de las pesquerías artesanales y que debería fomentarse ese tipo de participación del sector privado.

81. Se insistió vivamente en la colaboración internacional y regional en lo que concierne a la aplicación de medidas de gestión y control de la pesca. A este respecto se destacó la función de los órganos regionales de pesca de la FAO así como la de organismos no pertenecientes a la FAO, como el Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico Sur (FFA), la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA); la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y la Conferencia Ministerial para la Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico.

82. Por lo que se refiere a las oportunidades y retos derivados de la ampliación de la jurisdicción nacional sobre las pesquerías, se observó que en muchos países las nuevas políticas adoptadas en respuesta a la Convención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) habían producido resultados beneficiosos y positivos pero que el nuevo régimen jurídico había tenido efectos negativos sobre las actividades pesqueras. Se reconoció que en líneas generales la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Estrategia de la Conferencia Mundial de Pesca seguían ofreciendo una orientación válida y útil para la elaboración de políticas y planes nacionales eficaces en materia de pesca. Sin embargo, se subrayó que ciertos aspectos requerían mayor atención, como los relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el sector pesquero, la adopción de sistemas adecuados de ordenación pesquera, la supresión de las barreras comerciales y el reforzamiento de la capacidad nacional de investigación.

83. El Comité concluyó que la aplicación de la Estrategia había sido satisfactoria y positiva. Reconoció que los principios y orientaciones contenidos en la Estrategia se consideraban pertinentes e importantes para el diseño y la ejecución de programas de ordenación y desarrollo pesqueros. Los Estados Miembros reiteraron sus compromisos de continuar fomentando las políticas y planes de desarrollo pesquero de conformidad con la Estrategia.

84. El Comité recomendó que la FAO preparara una publicación especial en la que se incluyera un resumen de todos los debates e informes nacionales y se destacaran los beneficios obtenidos, así como las propuestas para una aplicación más rápida y racional de la Estrategia, particularmente en los países en desarrollo. Se observó que esa información se incluiría también en un capítulo especial de la edición de 1992 del Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación.

#### V. OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO DE LA FAO

85. El Consejo de la FAO, en su 19º período de sesiones celebrado del 10 al 21 de junio de 1991, analizó el informe del período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO más arriba examinado y constató con satisfacción los considerables progresos realizados en la aplicación de la Estrategia para la Ordenación y Desarrollo Pesqueros de la Conferencia Mundial de Pesca de la FAO de 1984.

86. Se informó al Consejo que los Estados Miembros habían renovado sus compromisos de continuar fomentando sus políticas y planes de desarrollo pesquero de conformidad con la Estrategia, cuyos principios y orientaciones se consideraban todavía pertinentes e importantes. El Consejo reiteró la importancia que atribuía a la capacitación y transferencia de conocimientos, capacidad técnica y tecnología en la prestación de asistencia a los países en desarrollo a fin de permitirles alcanzar la autosuficiencia en la ordenación y el desarrollo sostenible de sus pesquerías.

87. Al mismo tiempo que confirmaba la constante validez de la Estrategia, el Consejo consideró que algunas cuestiones requerían mayor atención, como las relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el sector pesquero, la adopción de sistemas adecuados de ordenación, la supresión de las barreras comerciales y el reforzamiento de la capacidad nacional de investigación. A este respecto, hizo suya la recomendación del Comité de que la FAO prepare una publicación especial que incluya un resumen de todos los informes nacionales y debates pertinentes y en la que se destaquen los beneficios obtenidos así como las propuestas para una aplicación más rápida y racional de la Estrategia, particularmente por parte de los países en desarrollo miembros de la Organización.

#### VI. CONCLUSIONES Y ACTUACION QUE SE PROPONE A LA CONFERENCIA

88. Las experiencias en el sector de la pesca mundial durante los últimos siete años han demostrado ampliamente que la Conferencia Mundial de la FAO de 1984 sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros ha producido ya efectos importantes en el sector pesquero, sobre todo gracias a haber fomentado un mayor conocimiento del lugar que corresponde a la pesca en la economía general y de sus posibilidades en ese ámbito así como de su contribución actual y eventual a un incremento sostenible de los suministros alimentarios. La Conferencia ha contribuido asimismo a promover y orientar los esfuerzos nacionales e internacionales dirigidos a lograr una ordenación más eficaz de los recursos pesqueros, a desarrollar la acuicultura y las pesquerías basadas en la acuicultura y a obtener mayores beneficios de la captura, una vez desembarcada.

89. Es evidente que tanto los gobiernos como las organizaciones consideran a la Estrategia aprobada por la Conferencia como un punto de referencia útil para las actividades orientadas a aumentar la contribución de la pesca al logro de los objetivos económicos, sociales y nutricionales. Además, la Estrategia proporciona a la FAO y a otros organismos de asistencia técnica y de financiación una base sólida e integrada para ayudar y orientar a los países en sus esfuerzos por reforzar la propia capacidad en materia de ordenación y desarrollo pesqueros.

90. Habida cuenta de las nuevas circunstancias y diferentes situaciones sociales y económicas que se han verificado desde la Conferencia Mundial, hubo un acuerdo general en el sentido de que la Estrategia debería aplicarse con flexibilidad a las cuestiones que requieren mayor atención.

91. Se invita a la Conferencia a examinar este informe sobre la aplicación de la Estrategia y a ofrecer orientación y observaciones en relación con los futuros planes de acción que se necesitan para promover la ordenación y el desarrollo sostenible de la pesca.

G/FI-14

APENDICE A

10 de mayo de 1991

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con la Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros, celebrada en Roma del 27 de junio al 6 de julio de 1984, y la Estrategia para la ordenación y desarrollo de la pesca en ella aprobada.

La citada Conferencia me pidió que facilitara periódicamente al Comité de Pesca de la FAO y a los Organos Rectores de la Organización informes sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia, y que estimulara a los Estados y organismos internacionales y regionales a colaborar con la FAO en la preparación de dichos informes.

Un informe preliminar sobre tales progresos se presentó al Comité de Pesca en su 17º período de sesiones, celebrado en mayo de 1987, y más tarde al Consejo y la Conferencia de la FAO. Durante su examen del informe, estos órganos convinieron en que la Estrategia ofrecía valiosas orientaciones a los gobiernos y organizaciones internacionales en sus esfuerzos individuales y conjuntos por mejorar la contribución de la pesca al logro de los objetivos nacionales en los sectores social, económico y de la nutrición, y recomendaron que se preparara una nueva evaluación de los progresos hechos en su aplicación para presentarla al Comité de Pesca en su 19º período de sesiones, cuya celebración está programada para la primavera de 1991.

Agradezco de antemano su cooperación y ayuda en la preparación de este segundo informe.

La Conferencia de la FAO, en su 24º período de sesiones celebrado en noviembre de 1987, convino en que sería útil combinar las evaluaciones futuras del valor y la pertinencia de la Estrategia con un análisis del estado general y las perspectivas de las pesquerías mundiales. Por tal motivo propongo, que en el segundo informe, además de analizarse si la Estrategia misma sigue siendo útil, se examinen críticamente las expectativas y experiencias de los países en sus esfuerzos por desarrollar y aprovechar sus pesquerías en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobada hace casi diez años.

Me agradecería recibir sus observaciones sobre el modo en que la mencionada Estrategia ha seguido siendo útil para la determinación de políticas y la formulación de programas para el sector pesquero, así como sobre la experiencia de su Gobierno en relación con las oportunidades y retos derivados de la ampliación de la jurisdicción nacional sobre las pesquerías.

Para facilitar su contribución a este segundo informe, hemos preparado, como en el pasado, algunas directrices sencillas y flexibles para la redacción de los informes nacionales relativos a la aplicación de la Estrategia (véase el Apéndice adjunto). Apreciaríamos asimismo cualquier otra información que usted considere útil y pertinente para la preparación de esta evaluación.

C 91/25  
Página A2

... Agradecería que su contribución llegara a la FAO antes del  
1º de septiembre de 1991 y, para facilitar su consulta, acompaño a la  
presente una copia del texto de la Estrategia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi  
alta y distinguida consideración.

Dean K. Crowther

por Edouard Saouma  
Director General

Segundo informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia aprobada por la Conferencia Mundial de Pesca de la FAO de 1984

DIRECTRICES PARA LA PREPARACION DE LOS INFORMES NACIONALES

La Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros de 1984 reconoció que, como resultado de los cambios fundamentales que se habían producido en la pesca mundial y, sobre todo, a causa de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar aprobada en 1982, y de las prácticas jurisdiccionales anteriores y subsiguientes de los Estados, se estaban reexaminando y reajustando los objetivos, estrategias y políticas nacionales e internacionales con respecto a la ordenación y desarrollo de la pesca.

Con el fin de ayudar a los Estados a volver a definir sus políticas y programas de pesca, en relación no solo con las aguas marítimas e interiores sino también con la acuicultura, la Conferencia Mundial de Pesca aprobó una Estrategia para la Ordenación y el Desarrollo de la Pesca consistente en una serie de orientaciones y principios que se deberán tener en cuenta cuando se planifiquen y apliquen las medidas destinadas a aumentar la contribución de la pesca al logro de los objetivos sociales, económicos y nutricionales. Si bien la Estrategia no tiene carácter obligatorio y reconoce la plena soberanía nacional, representa una condensación de las experiencias habidas, las circunstancias que deben considerarse y el tipo de actividades que podrían fomentarse cuando se intente seguir las mejores vías para la ordenación y el desarrollo del sector pesquero.

Se invita ahora a los gobiernos a que formulen sus observaciones, como contribución nacional al segundo informe que preparará la FAO sobre:

- a) la forma en que las recomendaciones contenidas en la Estrategia han resultado pertinentes y valiosas para la revisión o examen de las políticas y programas en el sector pesquero, con referencia a cualquier iniciativa o reforma institucional especial que se haya adoptado en respuesta a la Estrategia;
- b) la medida en que las orientaciones y principios específicos establecidos en la Estrategia siguen siendo válidos y pertinentes o necesitan ser reajustados, ampliados o enmendados; y
- c) la experiencia, positiva o negativa, de los gobiernos en los esfuerzos por ellos realizados durante el último decenio para responder a las oportunidades y retos surgidos del nuevo régimen jurídico de los océanos y aumentar los beneficios que pueden obtenerse del desarrollo de la acuicultura.

Los gobiernos podrían formular también observaciones específicas sobre los temas y cuestiones que se indican a continuación y que se basan en los ocho elementos principales del texto de la Estrategia. Se agradecerán especialmente los comentarios relativos a las experiencias y acontecimientos ocurridos durante los últimos cuatro años, es decir, desde la preparación del primer informe sobre los progresos realizados.

1. Contribución de la pesca a los objetivos nacionales económicos, sociales y nutricionales

Se invita a los informantes a que analicen particularmente las esperanzas que tenían y las realidades que han encontrado al afrontar los problemas prácticos que ha planteado la ampliación de la jurisdicción nacional sobre los recursos pesqueros y en especial los relativos a la creación de pesquerías nacionales en sustitución de las que realizaban las flotas extranjeras que faenan a gran distancia. Podrían formularse observaciones sobre el aumento previsto y alcanzado de la contribución de la pesca a los objetivos nacionales en el marco del nuevo régimen jurídico de los océanos, sobre los mecanismos de planificación establecidos o adaptados así como sobre las intervenciones de los gobiernos y el apoyo proporcionado. Podría asimismo hacerse referencia a si los resultados de la Conferencia Mundial de Pesca han hecho que, en los planes generales de desarrollo económico nacional, se dé una mayor prioridad al sector pesquero.

2. Mejoramiento de la autosuficiencia nacional en materia de ordenación y desarrollo de la pesca

En esta sección se podrían examinar las medidas adoptadas para adquirir, mediante la investigación aplicada sobre los recursos pesqueros y las cuestiones socioeconómicas, la información, capacidad técnica y tecnologías se necesarias para la ordenación y el desarrollo del sector y las nuevas necesidades que han surgido en este ámbito. Podría hacerse referencia además a los programas nacionales de capacitación, a la participación de personal competente en los programas regionales y/o internacionales de capacitación y a las nuevas necesidades que se hayan experimentado en lo que respecta a la capacitación en distintas disciplinas relacionadas con la pesca tanto marítima como continental o en acuicultura.

3. Ordenación racional y aprovechamiento óptimo de los recursos pesqueros

Se solicitan observaciones sobre los sistemas de ordenación y control adoptados, los acuerdos de acceso celebrados y las disposiciones acordadas para una ordenación conjunta con otros países de las poblaciones que viven dentro de las zonas económicas exclusivas de dos o más Estados ribereños o que se encuentran a la vez dentro de esas zonas económicas exclusivas y en zonas adyacentes fuera de ellas. Los informantes podrían formular asimismo observaciones sobre la medida en que estas reglamentaciones han contribuido satisfactoriamente al objetivo de una ordenación racional. Habida cuenta de que muchos países que participaron en el primer informe sobre progresos han tropezado con graves problemas para conseguir la adhesión a las medidas de ordenación, los informantes podrían analizar sus experiencias en lo que respecta al diseño y aplicación de sistemas para el seguimiento, control y vigilancia de las operaciones de pesca, tanto de flotas extranjeras como nacionales, e indicar sus necesidades de ulterior ayuda y asesoramiento al respecto. Podría hacerse asimismo referencia a los medios de investigación creados y a los programas de investigación iniciados o previstos. Serían también interesantes las observaciones sobre los efectos de los problemas ambientales en el sector pesquero.

4. Función especial de las pesquerías en pequeña escala

En esta sección se podrían examinar los problemas que plantea el desarrollo de la pesca en pequeña escala y de las comunidades rurales de pescadores; por ejemplo, la resolución de conflictos entre operaciones artesanales e industriales. Se podrían señalar especialmente las experiencias con proyectos y programas basados en un enfoque integrado del desarrollo de la pesca en pequeña escala; y hacerse referencia, por ejemplo, a los programas sociales y ambientales así como los relacionados con la salud y la higiene que se han introducido para fomentar el bienestar de las pequeñas comunidades de pescadores. Los informantes podrían también formular sus observaciones sobre las medidas adoptadas para fomentar la función especial de la mujer y los jóvenes en el desarrollo de las pesquerías en pequeña escala.

5. Comercio internacional de pescado y productos pesqueros

En esta sección se desearía recibir observaciones sobre los progresos realizados por el país y los problemas que todavía se le plantean al tratar de fomentar su comercio internacional de pescado y productos pesqueros. Se podría hacer referencia, por ejemplo, a las disposiciones adoptadas para mejorar las normas de calidad, a los acuerdos de cooperación en materia de comercialización del pescado así como a los resultados positivos o negativos de las iniciativas bilaterales o multilaterales para reducir las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio.

6. Inversiones en el sector pesquero

En esta sección podría examinarse la reciente experiencia del país en la asignación y aplicación de los recursos financieros necesarios, tanto de origen interior (público y privado) como exterior, para la ordenación y desarrollo de la pesca. Podrían formularse observaciones, por ejemplo, sobre cualquier cambio reciente importante en las políticas de los organismos donantes y de las instituciones de financiación con respecto a las necesidades del sector pesquero y sobre la capacidad nacional para evaluar las oportunidades de inversión y preparar y ejecutar los proyectos correspondientes.

7. Cooperación económica y técnica en el sector pesquero

En esta sección se necesita recibir comentarios sobre las experiencias relacionadas con acuerdos cooperativos (incluidas las empresas mixtas) concertados tanto con los países en desarrollo como con los desarrollados, para adquirir o intercambiar conocimientos, para fomentar actividades conjuntas destinadas a promocionar la ordenación y desarrollo pesqueros o para promover actividades de investigación basadas en la colaboración.

8. Cooperación internacional en materia de pesca

En este sector serían bien acogidas las observaciones relativas a experiencias nacionales recientes por lo que respecta a los mecanismos de colaboración internacional en la ordenación y desarrollo pesqueros. Se podrían hacer comentarios sobre los beneficios obtenidos gracias a la cooperación entre los países como la que establecida en los órganos regionales de pesca, y formular propuestas sobre el modo de hacer más eficaces esos mecanismos de colaboración.